

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de enero del 2019.

VISTO:

El Acuerdo de sesión solemne del 02 de enero del año 2019, para la aprobación de un nuevo Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista 2019, que se ajuste a la normatividad vigente, por lo que se hizo llegar el proyecto aprobación; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

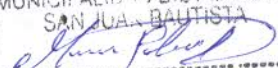
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Nuevo Reglamento Interno del Consejo Municipal del Distrito de san Juan Bautista, debiendo emitirse el acto correspondiente, debiendo expedirse la ordenanza correspondiente;

ARTICULO SEGUNDO.- Programar sesión extraordinaria para el día lunes 07 de enero del 2019, para aprobar el cuadro de comisiones y la conformación de comisiones ordinarias y permanentes del Consejo Distrital de San Juan Bautista, para el año fiscal 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz F. Blomino Prado
ALCALDESA